AL DESPACHO: informando que para el día 25 de marzo de 2020 se tenía programado audiencia de conciliación de que trata el art. 77 del CPTSS, Que en virtud de las medidas adoptadas por motivo de salubridad pública provocada por el COVID 19 el Consejo Superior de la Judicatura[1] ordenó la suspensión de los términos judiciales en todo el país a partir del 16 de marzo de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, salvo las excepciones en los asuntos allí establecidos (Ver art. 9 y 10 respectivamente en materia Laboral) y acordó el levantamiento de términos a partir del 1 de julio de 2020. Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, veintinueve de octubre de dos mil veinte.

MARCELA PARDO RIAÑO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintinueve de octubre de dos mil veinte

AUTO - I

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se fija el día **PRIMERO (01) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M.), para llevar a cabo AUDIENCIA VIRTUAL** Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.

Se advierte a las partes que en dicha audiencia se recibirá el interrogatorio de parte al demandado al demandante, con la advertencia de que trata los artículos **art. 203 y 198 del C.G.P.**

La anterior fecha se programa atendiendo el cúmulo de proceso, el represamiento de diligencias con motivo de la emergencia por Covid-19 y de acuerdo con la disponibilidad que permite el cronograma de audiencias que maneja el Despacho.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.**115** publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34 , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **30 de OCTUBRE de 2020**

MARCELA PARDO RIAÑO
SECRETARIA